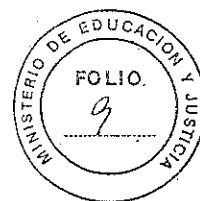




45 2-S.E. -



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 41090/88.

BUENOS AIRES, 4 NOV 1988

VISTO la nota de la Asociación Argentina para el Estudio de la Recuperación del Ciego y del Ambliope mediante la cual se solicite el auspicio de este Ministerio para las IX Jornadas Argentinas de Tiflología a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 10 y 13 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas cuentan con el auspicio del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Mendoza.

Que en opinión de la Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa, atento a que estos encuentros constituirán un valioso aporte pedagógico al docente vinculado con alumnos discapacitados visuales, puede accederse a la petición formulada.

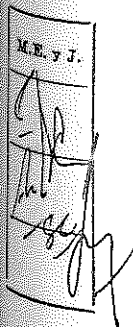
Por ello,

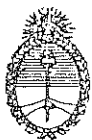
EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

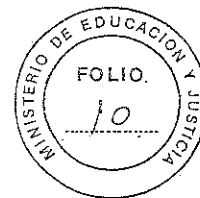
ARTICULO 1º.- Auspiciar las IX Jornadas Argentinas de Tiflología que tendrán lugar en la ciudad de Mendoza entre los días 10 y 13 de noviembre de 1988.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produce al Centro Nacional de Información, Do





Ministerio de Educación y Justicia



cumentación y Tecnología Educativa, calle Paraguay N° 1657; 1er. piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 2878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 452 SE 4

ADOLFO LUIS STUBRIN
SECRETARIO DE EDUCACION

M.E. y J.
djf.